20242300029209

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300029209

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 26-12-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Orden de servicio de interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
CONTRATO No.:	2240120
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO:	Siete punto cinco (7.5) meses
FECHA DE INICIO:	29/07/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/03/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($385.116.628,32)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($385.116.628,32)

<table>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – ANEXO 3
No. NB-100330149
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$115.534.988,70</td><td>29/07/2024 – 12/11/2025</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>$38.511.662,90</td><td>29/07/2024 – 14/03/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$115.534.988,70</td><td>15/03/2025 – 14/03/2028</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 3
No. NB-100083163
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Amparo básico-predios, labores y operaciones</td><td>$325.000.000,00</td><td>29/07/2024 – 15/03/2025</td></tr>
<tr><td>Patronal</td><td>$325.000.000,00</td><td>29/07/2024 – 15/03/2025</td></tr>
<tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>$325.000.000,00</td><td>29/07/2024 – 15/03/2025</td></tr>
<tr><td>R.C. Cruzada</td><td>$325.000.000,00</td><td>29/07/2024 – 15/03/2025</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>$325.000.000,00</td><td>29/07/2024 – 15/03/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:</td><td>KARINA ANDREA DÍAZ LORA- CONTRATISTA- CTO 2024730</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	28/09/2023	29/09/2023	28/12/2024

CONVENIO	223004
SUBGERENCIA	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD	ÁLVARO DE CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DEL CONVENIO	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS – CONTRATISTA- CTO No.2024686
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA- CONTRATISTA- CTO No. 2024730
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☒

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre del 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), el cual tiene un plazo inicial de ejecución de QUINCE (15) meses.

3. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 13 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO., identificado con el NIT. 901776167-1, la orden de trabajo de obra No.2240100, cuyo objeto es el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de SIETE (7) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar

4. El 09 de agosto de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de trabajo de obra No. 2240100, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 09 de marzo del 2025.

5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 28 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO INGESCOR R 2023 identificado con el NIT. 901829513-4 la orden de servicio de interventoría No. 2240120, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de siete punto cinco (7.5) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar

6. El 29 de julio de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de servicio de interventoría No. 2240120, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 15 de marzo del 2025.

JUSTIFICACIÓN

1. Mediante radicado No. 202461010324912 de 20 de diciembre de 2024, la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 Informa a ENTerritorio S.A. que El contratista de la orden de trabajo presentó a

ellos el día 20 de diciembre del 2024 vía correo electrónico la solicitud de suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240100, donde se exponen las causales que, según el contratista, motivan dicha solicitud. Las causales detalladas en su comunicación son las siguientes:

"Por medio de la presente en nuestra calidad de contratista de obra, nos permitimos solicitar formalmente la Suspensión No. 1 de la Orden de Trabajo No. 22400100, cuyo objeto es: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO". en el municipio de Mompox, Bolivar. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No. 2240100 con relación a la suspensión del contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de Trabajo No.2240100 por el término de 30 días, toda vez, conforme lo informado por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A., dicha entidad se encuentra adelantado trámites administrativos con el fin de dar continuidad a la ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240100.

Durante este periodo, nos comprometemos a:

• Coordinar con las autoridades locales y la interventoría para establecer las medidas necesarias que permitan una reanudación oportuna de las actividades.
• Ajustar el cronograma de actividades para mitigar los efectos de la suspensión y priorizar las actividades al momento de reiniciar las actividades."

2. En ese mismo sentido mediante comunicado con radicado No. 202461010324912 de 20 de diciembre de 2024, la interventoría CONSORCIO INGESCOR R se pronuncia al respecto de la solicitud del contratista de la orden de trabajo, y presenta a la supervisión de ENTerritorio S.A. la aprobación y el aval de la solicitud de suspensión de la orden de trabajo donde concluyen que:

"*Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 dias debido a*
contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

3. Mediante radicado No. 202461010326032 del 23 de diciembre del 2024 la orden de trabajo 2240100 CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO Solicita a la interventoría ampliar el plazo de suspensión con los siguientes argumentos:

"Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta solicitud esta basada en las revisiones que se realizaron a la programación de obra y demás actividades que ocasionaron la misma; no siendo otro el motivo quedamos atentos a su respuesta."

4. A lo que la interventoría de la orden de trabajo CONSORCIO INGESCOR R 2023, da respuesta mediante radicado No. 202461010326102 del 23 de diciembre de 2024 lo siguiente:

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

> Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

De acuerdo con la solicitud de suspensión, presentada por el contratista *CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO*, así como la viabilidad positiva de la Interventoría *CONSORCIO INGESCOR R 2023*, conforme a esta suspensión No.1, la cual indicó en oficio, por tanto, la supervisión de ENTerritorio S.A, considera lo siguiente:

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202461010324912 del 20 de diciembre de 2024 y radicado No. 202461010326102 del 23 de diciembre del 2024, en la cual emitió el siguiente concepto:

"*Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 días debido a*

> contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

> Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

Por parte de la supervisión se emite el concepto técnico favorable, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, ya que una vez sea suspendida la orden de trabajo no es viable darle continuidad de la orden de servicio, toda vez que, el objeto del contrato de orden de servicio no se estaría cumpliendo, **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240120 ESTA SERÁ DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.**

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No.2240120 establece:

"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de trabajo podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la suspensión No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240120 así:

SUSPENSIÓN: Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. **2240120** a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Servicio No. **2240120**., de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS Gerente de Convenio	**ALVARO VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad grupo de desarrollo de proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de desarrollo de proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202430010012163

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-12-2024 11:17:36

PARA: **MONICA DUARTE**
Subgerente de Operaciones

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente de Convenio

ASUNTO: Alcance Novedades Contractuales de los derivados del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (numeración ENTerritorio S.A. 223004).

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a los memorandos relacionados a continuación, a efectos de realizar la suspensión de los contratos referidos a partir del día 28 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, por el término de cuarenta y cinco (45) días:

RADICADO	No CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPENSION	FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION	FECHA DE REINICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
20242300028839	2240072	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	13/02/2025
20242300028849	2240130	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028949	2240071	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028959	2240125	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300028999	2240070	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/03/2025
20242300029099	2240132	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029109	2240081	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	2/12/2025
20242300029219	2240100	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	23/04/2025
20242300029229	2240133	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300029239	2240078	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20242300029249	2240076	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	14/04/2025
20242300029309	2240121	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029329	2240170	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	7/01/2025
20242300029339	2240073	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	28/02/2025
20242300029349	2240080	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	15/03/2025
20242300029359	2240074	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029379	2240101	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	6/07/2025
20242300029399	2240103	Orden de trabajo	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025
20242300029419	2240176	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	17/07/2025
20242300029429	2240136	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	27/02/2025
20242300029439	2240135	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029449	2240134	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	19/03/2025
20242300029209	2240120	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	29/04/2025
20242300028969	2240131	Orden de servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	30/03/2025
20242300029459	2240114	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	22/06/2025
20242300029469	2240143	Orden de Servicio	28/12/2024	10/02/2025	11/02/2025	24/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901



OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
SUBGERENTE DE DESAROLLO DE PROYECTOS

Proyectó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA, KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA, JOHN HENRY RIVERA SUAREZ - CONTRATISTA, JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO - CONTRATISTA, ELKIN JOSE DORIA PLAZA - CONTRATISTA, LUIS CARLOS FLOREZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, SANDRA JARAMILLO GONZALEZ, - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Consorcio
Acueducto
Enterritorio

Mompox, 20 de diciembre de 2024

OFICIO: Remisorio 025

SEÑORES:
CONSORCIO INGESCOR R 2023

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2240100, el cual tiene por objeto: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO".

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato de obra 2240100

Cordial saludo,

Por medio de la presente en nuestra calidad de contratista de obra, nos permitimos solicitar formalmente la Suspensión No. 1 de la Orden de Trabajo No. 22400100, cuyo objeto es: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO". en el municipio de Mompox, Bolivar. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No. 2240100 con relación a la suspensión del contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de Trabajo No.2240100 por el término de 30 días, toda vez, conforme lo informado por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A., dicha entidad se encuentra adelantado trámites administrativos con el fin de dar continuidad a la ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240100.

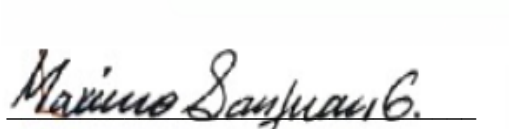
Durante este periodo, nos comprometemos a:

- Coordinar con las autoridades locales y la interventoría para establecer las medidas necesarias que permitan una reanudación oportuna de las actividades.

- Ajustar el cronograma de actividades para mitigar los efectos de la suspensión y priorizar las actividades al momento de reiniciar las actividades.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,



MAXIMO SANJUAN GUERRERO
Representante Legal
Consorcio Acueducto Enterritorio.

Radicado N°: 202461010324912	
Asunto: 2240120-118 INTERVENTORIA MOMPOX -	
Fecha Radicado: 2024-12-20 17:16	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: CONSORCIO INGESCOR R 2023 901829513	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010324912
Fecha:	2024-12-20 17:16
Caso:	68627
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901829513
Nombre:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Dirección:	CALLE 47 N°2-69 Montería
Teléfono:	7839892
Correo Electrónico:	ingescorr2023mompox@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	2240120-118 INTERVENTORIA MOMPOX - solicitud suspension contratos
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

118-MOMPOX- 24 ENTERRITORIO - solicitud de suspension.pdf

C.I.R-2240120-MPX-118

Montería, Diciembre 20 de 2024

Arquitecta
KARINA DIAZ
ENTERRITORIO
Supervisora

Referencia: ORDEN DE SERVICIO 2240120

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION. ORDEN DE TRABAJO 2240100

Cordial saludo

Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un termino de 30 dias debido a

contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Radicado N°: 202461010326032	
Asunto: Alcance al oficio 025 de 2024	
Fecha Radicado: 2024-12-23 14:15	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO 901776167	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010326032
Fecha:	2024-12-23 14:15
Caso:	68789
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901776167
Nombre:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
Dirección:	0
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	territoriomompos@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Alcance al oficio 025 de 2024
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
Suspensin de obra 026.pdf

Consorcio
Acueducto
Enterritorio

Mompox, 23 de diciembre de 2024

OFICIO: Remisorio 026

SEÑORES:
CONSORCIO INGESCOR R 2023

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2240100, el cual tiene por objeto: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO".

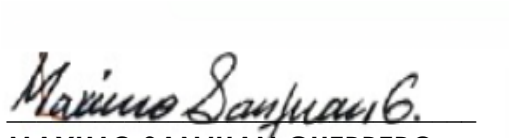
ASUNTO: Alcance al oficio 025 del 20 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta solicitud esta basada en las revisiones que se realizaron a la programación de obra y demás actividades que ocasionaron la misma; no siendo otro el motivo quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



MAXIMO SANJUAN GUERRERO
Representante Legal
Consorcio Acueducto Enterritorio.

- CC Karina Diaz Lora – Supervisora ENTerritorio.

Radicado N°: 202461010326102	
Asunto: ORDEN DE SERVICIO 2240120 - SOLICIT	
Fecha Radicado: 2024-12-23 14:58	
Usuario Radicador: RADICADOR 1	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3	
Remitente: CONSORCIO INGESCOR R 2023 901829513	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010326102
Fecha:	2024-12-23 14:58
Caso:	68801
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901829513
Nombre:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Dirección:	CALLE 47 N°2-69 Montería
Teléfono:	7839892
Correo Electrónico:	ingescorr2023mompox@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	ORDEN DE SERVICIO 2240120 - SOLICITUD DE SUSPENSION. ORDEN DE TRABAJO 2240100
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

120-MOMPOX- 24 ENTERRITORIO - solicitud de suspension.pdf

C.I.R-2240120-MPX-120

Montería, Diciembre 23 de 2024

Arquitecta
KARINA DIAZ
ENTERRITORIO
Supervisora

Referencia: ORDEN DE SERVICIO 2240120

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION. ORDEN DE TRABAJO 2240100

Cordial saludo

De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

> Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 dias

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Consorcio
Acueducto
Enterritorio

Mompox, 23 de diciembre de 2024

OFICIO: Remisorio 026

SEÑORES:
CONSORCIO INGESCOR R 2023

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2240100, el cual tiene por objeto: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO".

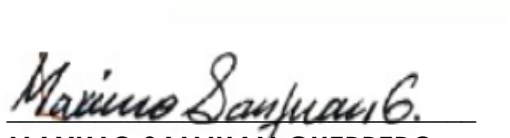
ASUNTO: Alcance al oficio 025 del 20 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta solicitud esta basada en las revisiones que se realizaron a la programación de obra y demás actividades que ocasionaron la misma; no siendo otro el motivo quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



MAXIMO SANJUAN GUERRERO
Representante Legal
Consorcio Acueducto Enterritorio.

- CC Karina Diaz Lora – Supervisora ENTerritorio.

Bogotá D.C; 26 de diciembre de 2024.

Ingeniero
ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 20
Bogotá

ASUNTO: Concepto técnica para la modificación No. 1 SUSPENSION de la orden de servicio de interventoria No. 2240120 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*" Santa Cruz de Mompós, Bolívar.

Estimado Ingeniero

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto técnico para la suspensión correspondiente a la orden de servicio de interventoría 2240120 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004)

Proyecto: Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en Santa Cruz de Mompós, Bolívar

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO DE INTERVENTORIA No. 2240120

DATOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato No.	2240120
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Contratista	CONSORCIO INGESCOR R 2023
Plazo inicial	7.5 meses
Prorroga	N/A
Valor inicial	$ 385.116.628,32
Fecha de Inicio	29 de julio de 2024.
Fecha de Terminación actual	15 de marzo de 2025.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 13 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO., identificado con el NIT. 901776167-1, la orden de trabajo de obra No.2240100, cuyo objeto es el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de SIETE (7) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar, Con fecha de inicio mediante acta del 9 de agosto del 2024, teniendo como fecha de terminación el 9 de marzo del 2025.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 28 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO INGESCOR R 2023 identificado con el NIT. 901829513-4 la orden de servicio de interventoría No. 2240120, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de siete punto cinco (7.5) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar, Con fecha de inicio mediante acta del 29 de julio del 2024, teniendo como fecha de terminación el 15 de marzo del 2025.

Mediante comunicado enviado el día 20 de diciembre del 2024, el contratista de Interventoria presenta a ENTerritorio S.A. la solicitud de suspensión de la orden de trabajo 2240100, basados en lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No. 2240100 con relación a la suspensión del contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato.".

De conformidad con lo anterior y mediante comunicado con radicado 202461010324912 del 20 de diciembre del 2024, la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 se pronunció respecto a la solicitud de suspensión del contratista de la orden de trabajo, concluyendo que "*(…) Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un termino de 30 dias debido a (…)"*

> contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 28 de septiembre del 2023 ENTerritorio S.A. suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

2. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), el cual tiene un plazo inicial de ejecución de QUINCE (15) meses.

3. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 13 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO., identificado con el NIT. 901776167-1, la orden de trabajo de obra No.2240100, cuyo objeto es el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de SIETE (7) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar

4. El 09 de agosto de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de trabajo de obra No. 2240100, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 09 de marzo del 2025.

5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 223004, el 28 de junio de 2024 ENTerritorio S.A. suscribió con la empresa CONSORCIO INGESCOR R 2023 identificado con el NIT. 901829513-4 la orden de servicio de interventoría No. 2240120, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". con un plazo contractual de siete punto cinco (7.5) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y desarrollado en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar

6. El 29 de julio de 2024 se suscribió el Acta de Inicio de la orden de servicio de interventoría No. 2240120, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial corresponde al 15 de marzo del 2025.

JUSTIFICACION:

1. Mediante radicado No. 202461010324912 de 20 de diciembre de 2024, la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 Informa a ENTerritorio S.A. que El contratista de la orden de trabajo presentó a ellos el día 20 de diciembre del 2024 vía correo electrónico la solicitud de suspensión de la Orden de Trabajo No. 2240100, donde se exponen las causales que, según el contratista, motivan dicha solicitud. Las causales detalladas en su comunicación son las siguientes:

 "Por medio de la presente en nuestra calidad de contratista de obra, nos permitimos solicitar formalmente la Suspensión No. 1 de la Orden de Trabajo No. 22400100, cuyo objeto es: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO". en el municipio de Mompox, Bolivar. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No. 2240100 con relación a la suspensión del contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso

fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de Trabajo No.2240100 por el término de 30 días, toda vez, conforme lo informado por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A., dicha entidad se encuentra adelantado trámites administrativos con el fin de dar continuidad a la ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240100.

Durante este periodo, nos comprometemos a:

• Coordinar con las autoridades locales y la interventoría para establecer las medidas necesarias que permitan una reanudación oportuna de las actividades.
• Ajustar el cronograma de actividades para mitigar los efectos de la suspensión y priorizar las actividades al momento de reiniciar las actividades."

2. En ese mismo sentido mediante comunicado con radicado No. 202461010324912 de 20 de diciembre de 2024, la interventoría CONSORCIO INGESCOR R se pronuncia al respecto de la solicitud del contratista de la orden de trabajo, y presenta a la supervisión de ENTerritorio S.A. la aprobación y el aval de la solicitud de suspensión de la orden de trabajo donde concluyen que:

"*Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 dias debido a*

contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

3. Mediante radicado No. 202461010326032 del 23 de diciembre del 2024 la orden de trabajo 2240100 CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO Solicita a la interventoría ampliar el plazo de suspensión con los siguientes argumentos:

"Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.
Esta solicitud está basada en las revisiones que se realizaron a la programación de obra y demás actividades que ocasionaron la misma; no siendo otro el motivo quedamos atentos a su respuesta."

4. A lo que la interventoría de la orden de trabajo CONSORCIO INGESCOR R 2023, da respuesta mediante radicado No. 202461010326102 del 23 de diciembre de 2024 lo siguiente:

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

De acuerdo con la solicitud de suspensión, presentada por el contratista *CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO*, así como la viabilidad positiva de la Interventoría *CONSORCIO INGESCOR R 2023*, conforme a esta suspensión No.1, la cual indicó en oficio, por tanto, la supervisión de ENTerritorio S.A, considera lo siguiente:

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202461010324912 del 20 de diciembre de 2024 y radicado No. 202461010326102 del 23 de diciembre del 2024, en la cual emitió el siguiente concepto:

"*Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 días debido a*

contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

De acuerdo con la solicitud de suspensión No.1 presentada por la orden de servicio No. 2240120, de acuerdo a que se avaló por parte de estos la suspensión de la orden de trabajo 2240100, de esta manera es necesario el mismo plazo de suspensión para la orden de servicio toda vez que si no se suspende no se estaría cumpliendo con el objeto del contrato. Es pertinente mencionar que la dinámica del proyecto durante el plazo de ejecución contractual no tuvo Avance significativo, presentando a corte del 26 de diciembre del 2024 un ejecutado del 04,03% frente a un programado del 38,15%, y donde un factor importante fue el no giro del valor correspondiente al anticipo, por lo cual se aclara que aunque el valor del anticipo no fue girado al contratista este no es motivo por el cual los atrasos sean imputados a ENTerritorio S.A. toda vez que el contratista presentó indicadores financieros donde con esto certifican que cuentan con musculo financiero para ejecutar las obras, por otra parte desde la supervisión se realizó el trámite en revisión de la documentación la cual fue aprobada para el pago correspondiente, donde de acuerdo a trámites administrativos con el cliente no fue posible el giro del mismo.

De esta manera de ser otorgada la suspensión que solicita el contratista es decir por los cuarenta y cinco (45) dias, será éste mismo, quien deberá asumir los compromisos que sean necesarios una vez se reinicie el contrato para poder continuar con las obras y cambiar la dinámica del proyecto, y en ese sentido dar cumplimiento a sus obligaciones.

De esta manera y aclarando lo anteriormente en mención, por parte de la supervisión se emite el concepto técnico favorable, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, ya que una vez sea suspendida la orden de trabajo no es viable darle continuidad de la orden de servicio, toda vez que, el objeto del contrato de orden de servicio no se estaría cumpliendo, y será el ordenador del gasto quien defina la pertinencia o no de continuar con la suspensión ya que es la persona idónea para dar el presente aval por parte de la entidad. **BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2240137 SERÁ DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.**

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No.2240100 establece:

> *"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de trabajo podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."*

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la suspensión No. 1 de la Orden de Servicio No. 2240120 así:

SUSPENSIÓN: Suspender la ejecución por cuarenta y cinco (45) días de la Orden de Servicio No. **2240120** a partir del día 27 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara la Orden de Servicio No. **2240120**.,

de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes

Atentamente,



KARINA ANDREA DIAZ LORA
Supervisor de ENTerritorio



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Gerente del convenio 223004

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004														
TIPO DE CONTRATO	OBRA														
CONTRATO No.	2240100														
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO														
OBJETO	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO														
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SIETE (7) MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o mes**	SIETE (7) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	AGOSTO	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	9	DE	MARZO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 4.244.242.924,73						**PLAZO ACTUAL**	$ 4.244.242.924,73							
INTERVENTOR	CONSORCIO INGESCOR R 2023						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2240120							
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA														

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROG** [] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCION		**SUSPENSIONES**				**ADICIONES/REDUCCIONES**		**CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO**	
PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)	ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	7 MESES
1		1	45	27/12/2024	10/02/2025	1		FECHA DE TERMINAC	9 de MARZO de 2025
2		2				2		VALOR ACTUAL	$ 4.244.242.924,73
3		3				3			
4		4				4			

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL D 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 ONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** 4,03 % NTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** 38,15 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONT
POR VALOR DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-

VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)	-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-

ADMINISTRACIÓN	15%	-
IMPREVISTOS	5%	-
UTILIDAD	5%	-
IVA / UTILIDAD	**19%**	-
VALOR TOTAL		-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUM **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR,

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA	VALOR	VALOR
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREV

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.244.242.924,73
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 4.244.242.924,73**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D _____ DEL MES D _____ DE _____ SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR _____ DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE 0 ES EL _____ DE DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓ 19 DEL MES D DICIEMBRE DE 2024 SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240100**

POR **45** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 **AL** 10 DEL MES I FEBRERO DE 2025

ARGUMENTANDO QUE:

"Por medio de la presente en nuestra calidad de contratista de obra, nos permitimos solicitar formalmente la Suspensión No. 1 de la Orden de Trabajo No. 22400100, cuyo objeto es: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOS ÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO". en el municipio de Mompox, Bolivar. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No. 2240100 con relación a la suspensión del contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de Trabajo No.2240100 por el término de 30 días, toda vez, conforme lo informado por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A., dicha entidad se encuentra adelantado trámites administrativos con el fin de dar continuidad a la ejecución de la Orden de Trabajo No. 2240100.

Durante este periodo, nos comprometemos a:

- *Coordinar con las autoridades locales y la interventoría para establecer las medidas necesarias que permitan una reanudación oportuna de las actividades.*
- *Ajustar el cronograma de actividades para mitigar los efectos de la suspensión y priorizar las actividades al momento de reiniciar las actividades."*

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 23 DE ABRIL DE 2025

FIRMA Maximo Sanjuan G.

Maximo Sanjuan Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240120													
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESCOR R 2023													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	MARZO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 322.324.489,80					**PLAZO ACTUAL**	$ 322.324.489,80							
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A							
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROGA** [] **SUSPESIÓN** [X]

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	10/02/2025
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	$ 322.324.489,80
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de MARZO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 322.324.489,80

S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,03 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 38,15 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 82.158.214,04 QUE CORRESPONDE AL 21,33 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES ____ DE ____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No ____
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240120												
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESCOR R 2023												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	MARZO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 322.324.489,80					**PLAZO ACTUAL**	$ 322.324.489,80						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A						
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 322.324.489,80
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 322.324.489,80**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TE 0 ES EL DE ENERO DE

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL CONSORCIO INGESCOR R 2023, A TRAVÉS DE LA COMUNICA 20 DEL MES DICIEMBRE DE 2024 SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240120**

POR **45** DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART 27 DEL MES DICIEMBRE DE 2024 **AL** 10 DEL MES DE FEBRERO DE 2025

ARGUMENTANDO QUE:

"Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACU EDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 días debido a

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240120												
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESCOR R 2023												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES						
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	MARZO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 322.324.489,80					**PLAZO ACTUAL**	$ 322.324.489,80						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A						
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA												

contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, donde solicitan

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días
En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRAT 2240137 ES EL 29 DE ABRIL DE 2025

FIRMA

JUAN CARLOS RIOS URIBETA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGESCOR R 2023

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223004												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240120												
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESCOR R 2023												
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO												
PLAZO INICIAL (Dias)	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES		**PLAZO**	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES									
FECHA DE INICIACIÓN	29	DE	JULIO	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	MARZO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 322.324.489,80					**PLAZO**	$ 322.324.489,80						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A						
SUPERVISOR	KARINA ANDREA DIAZ LORA												

SOLICITUD DE **ADICI** ☐ **PRÓRROG** ☐ **SUSPES** X

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	45	27/12/2024	10/02/2025
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	$ 322.324.489,80
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de MARZO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 322.324.489,80

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION E 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 4,03 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 38,15 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 82.158.214,04 QUE CORRESPONDE AL 21,33 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

De acuerdo con la solicitud de suspensión, presentada por el contratista CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, así como la viabilidad positiva de la Interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023, conforme a esta suspensión No.1, la cual indicó en oficio, por tanto, la supervisión de ENTerritorio S.A, considera lo siguiente:

En atención a la información remitida por la interventoría CONSORCIO INGESCOR R 2023 Representante Legal, presentada a ENTerritorio S.A. mediante radicado No. 202461010324912 del 20 de diciembre de 2024 y radicado No. 202461010326102 del 23 de diciembre del 2024, en la cual emitió el siguiente concepto:

"Mediante la presente comunicación me permito avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 30 días debido a

contrato establece lo siguiente: "SUSPENSIÓN. El término de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución del presente contrato." En consecuencia, solicitamos la suspensión de la Orden de

En consecuencia, también se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual le hace se-guimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo termino de tiempo."

"De acuerdo a comunicación Remisorio 026, Mediante la cual se da alcance al Remisorio 025, don-de solicitan

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que se amplié el alcance de la solicitud de suspensión del proyecto en un plazo de 45 días, con el fin de garantizar que todas las condiciones que se ocasionaron el mismo se puedan subsanar.

Esta interventoria se permite avalar la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, por un término de 45 días

En consecuencia, tambien se solicita suspender la orden de servicio 2240120, la cual les hace seguimiento a las actuaciones de la orden de trabajo del asunto, por el mismo término de tiempo."

Por parte de la supervisión se emite el concepto técnico favorable, ante la Gerencia de Unidad y Gerencia del Convenio del Contrato Interadministrativo No. 223004, teniendo en cuenta los soportes allegados, ya que una vez sea suspendida la orden de trabajo no es viable darle continuidad de la orden de servicio, toda vez que, el objeto del contrato de orden de servicio no se estaría cumpliendo, BAJO EL ENTENDIDO QUE SE SUSPENDA LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240120 ESTA SERÁ DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.

Al respecto de la suspensión la Cláusula Vigésima Novena de la Orden de Trabajo No.2240120 establece:

"VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de trabajo po-drá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de trabajo."

En consecuencia, se suscribe la presente modificación de conformidad.

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFE 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐
()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRAT ☐ DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐ DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL ☐ DE ☐ DE ☐

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E 2240120 DIAS, CONTADOS A PAR 27 DE DICIEMBRE DE 2024
HASTA 10 DE FEBRERO DE 2025 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MIS ACEPTAE X INVIABLE
POR LO CUAI LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 29 DE ABRIL DE 2025

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202461010324912 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE Y 202461010326102 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, <TOTAL/PARCIALMENTE>, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N **2240120**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
JUAN CARLOS RIOS URUETA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
Karina Andrea Diaz Lora
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio
Calle 26 No.13-19
Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ICM-032-2024

Objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".**

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** y **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGESCOR LTDA.** y **EN NOMBRE PROPIO**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGESCOR LTDA.	**90%**
JUAN CARLOS RÍOS URUETA	**10%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO **INGESCOR R 2023**.

3. El objeto del consorcio es **AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA INTERVENTORÍA AL PROGRAMA DECONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".

4. La duración de este consorcio es **IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y TREINTA (30) MESES MÁS**.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **JUAN CARLOS RÍOS URUETA**, identificado con C. C. No. **79.389.176** de **BOGOTÁ D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA**, identificado con C. C. No. **50.922.397** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor[a] **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **INGESCOR R 2023.**

9. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: **INGESCOR LTDA.**

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	**CALLE 47 No. 2-69 BARRIO LAURELES II MONTERÍA**
Dirección electrónica	**ingescor@gmail.com**
Teléfono	**6047814200**
Telefax	**6047814200**
Ciudad	**MONTERÍA - CÓRDOBA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ABRIL** de 20**24**.

Aceptamos,

ACEPTO:	**JUAN CARLOS RIOS URUETA**
C.C:	79.389.176 de Bogotá D.C.
Representante legal:	INGESCOR LTDA.
NIT:	812.002-469-5

ACEPTO:	**JUAN CARLOS RIOS URUETA**
C.C:	79.389.176 de Bogotá D.C.
Persona natural del consorcio:	JUAN CARLOS RIOS URUETA
NIT:	79.389.176-5

JUAN CARLOS RÍOS URUETA
C.C. 79.389.176 BOGOTÁ D.C.
Representante Legal del Consorcio

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
C.C. 50.922.397 MONTERÍA
Representante Legal Suplente del Consorcio

Dir.: Calle 47 No 2-69. B/o LAURELES II.
Tel: 7814200
Cel.: 317 640 1651
Email: ingescor@gmail.com
Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 10:54:01
Recibo No. S001033786, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BVDU4vgDFe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGESCOR LTDA
Nit : 812002469-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 196226
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 47 NO. 2 -69 BRR LAURELES - Barrio los laureles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ingescor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7839892
Teléfono comercial 2 : 3176401651
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 47 NO. 2 -69 BRR LAURELES - Barrio los laureles
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingescor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1390 del 10 de julio de 1998 de la Notaria Segunda de Monteria, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Monteria, el 24 de julio de 1998 bajo el No. 9253 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Bogota, el 27 de abril de 2017 bajo el No. 02219585 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 55679 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGESCOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 609 del 07 de marzo de 2022 de la Notaria Segunda de Monteria, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de marzo de 2022 bajo el No. 02804752 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 55679 del Libro IX, se decretó Cambios de domicilio de Bogotá a monteria

Por Escritura Pública No. 878 del 29 de marzo de 2017 de la Notaria 2 de Monteria, inscrita inicialmente en la , el 27 de abril de 2017 bajo el No. 02219636 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 55679 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de montería a Bogotá

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de julio de 2048.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social los siguientes: A) Asesoría en el ramo de ingeniería civil, consultoría, interventoría de obras civiles. B) Estudio de suelos por intermedio de laboratorios exclusivos para esta finalidad. C) Comercializar bienes destinados al construcción de obras civiles de ingeniería. E) Construcción de obras civiles.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 200.000.000,00 dividido en 200,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MARTHA CECILIA GRACIA ZULETA	CC. 50897274
Nro. Cuotas 10	Valor $ 10.000.000,00
JUAN CARLOS RIOS URUETA	CC. 79389176
Nro. Cuotas 190	Valor $ 190.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 200	Valor: $ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: La administración de la sociedad la delegan los socios en un gerente, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con el funcionamiento de la compañía. Parágrafo: La sociedad INGESCOR LTDA tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con el funcionamiento de la compañía, por lo tanto podrá representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, enajenar bienes, transigir y comprometer a la compañía en los negocios sociales en el giro de sus negocios, celebrar contratos, girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de tirulos valores. Parágrafo. La sociedad INGESCOR LTDA tendrá un representante legal suplente estará facultado para celebrar

y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Por lo tanto podrá representar a la sociedad, enajenar bienes, transigir y comprometer a la empresa en negocios sociales en el giro ordinario de sus negocios, girar, otorgar, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos valores sin ningún tipo de limitación o restricción de conformidad con el artículo 196 del Código de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1124 del 30 de junio de 2005 de la Notaria 1 de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 55679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS RIOS URUETA	C.C. No. 79.389.176

Por Escritura Pública No. 1669 del 07 de mayo de 2015 de la Notaria 2 de MONTERIA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 55679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA CECILIA GRACIA ZULETA	C.C. No. 50.897.274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 01 de agosto de 2017 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 55679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ HELENA GUERRA HERNANDEZ	C.C. No. 30.574.783	POR VERIF

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 609 del 07 de marzo de 2022 de la Notaria Segunda Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1124 del 30 de junio de 2005 de la Notaria 1 Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1782 del 10 de septiembre de 2007 de la Notaria 1 Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 167 del 24 de enero de 2012 de la Notaria 3 Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1091 del 18 de julio de 2016 de la Notaria 1 Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1848 del 19 de junio de 2018 de la Notaria 68 Montería	55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX

*) E.P. No. 878 del 29 de marzo de 2017 de la Notaria 2 55679 del 31 de marzo de 2022 del libro IX Montería

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.767.476.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2024, a las 11:45:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79389176
Código de Verificación	79389176241227114509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260423522

PIB
11:46:01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RIOS URUETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79389176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:43:52 AM horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79389176**
Apellidos y Nombres: **RIOS URUETA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2024 11:47:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79389176 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107248439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir